

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
4- CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CAT-04			
Documento que emite la autoridad catastral, mediante el cual hace constar que los generales del predio se encuentran en el padrón del catastro municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Identificación Catastral.	VIGENCIA DEL	Ejercicio fiscal vigente		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

				DOCUMENTO A OBTENER:				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A solicitud del usuario del servicio catastral				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Solamente se expedirán certificaciones de la información catastral, que obre en los archivos documentales o en el Padrón Catastral.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Formato de Solicitud de Servicios Catastrales.			Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.			Si	1				
3.- Identificación oficial.			Si	1				
4.- Documento que acredite la propiedad.			Si	1				
5.- Carta poder en su caso.			Si	0				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Formato de Solicitud de Servicios Catastrales.			Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
2.- Recibo de pago del impuesto predial, a corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.			Si	1				
3.- Protocolización del acta constitutiva (en su caso)			Si	1				
4.- Documento que acredite la propiedad.			Si	1				
5.- Acreditación del representante legal (instrumento notarial)			Si	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Formato de Solicitud de Servicios Catastrales			Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al Corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.			Si	1				
3.- Nombramiento o constancia que acredite la representación de la Institución			Si	1				
4.- Documento que acredite la propiedad.			Si	1				
5.- Carta poder en su caso.			Si	1				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el trámite solicitado.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tres días hábiles						
COSTO:		\$271.42		Fundamento Jurídico: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya						
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez cumplidos los requisitos del servicio catastral						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica						



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Departamento de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Jorge Uriel Mercado Colín	
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
719	2650067/2650385		802	No aplica	catastrodepartamento@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la diferencia de una certificación de clave catastral a una de identificación catastral?				
RESPUESTA:	La constancia de identificación catastral contiene todos los generales del predio solicitado y la certificación no especifica colindancias y medidas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La identificación catastral es una credencial?				
RESPUESTA:	No, es un documento que contiene los generales del predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué posibilidad hay para que me la entreguen el mismo día?				
RESPUESTA:	Ninguna				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	 Nydia Lorena Carpio Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	30/Enero/2025.